

<b>ÁREA</b>	Urbanismo, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales.
<b>DELEGACIÓN</b>	Patrimonio y Edificios Municipales
<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>	Patrimonio
<b>SERVICIO</b>	Patrimonio
<b>SECCIÓN</b>	Inventario y Trafico Jurídico
<b>EXPEDIENTE</b>	44/2024
<b>ASUNTO</b>	Parcela Parque de Bomberos

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, con fecha 10 de mayo de 2024, se ha servido aprobar la propuesta de la Delegada de Patrimonio y Edificios Municipales, del siguiente tenor literal: -----

“La Delegación de Movilidad, Seguridad y Recursos Humanos, con fecha 19 de febrero de 2024, solicita la adscripción de una parcela sita en calle Camino de los Toros y calle Parque de Despeñaperros para la construcción de un nuevo Parque de Bomberos que sustituya al existente en Pino Montano, al no contar éste con las instalaciones y espacios necesarios en este tipo de edificios.

Con fecha 13 de marzo de 2024, el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente adopta acuerdo por el que se pone a disposición de la Delegación de Patrimonio y Edificios la parcela solicitada con el fin de su posterior adscripción a la Delegación de Movilidad, Seguridad y Recursos Humanos.

La descripción de la misma es la siguiente:

Denominación: Parcela O-6 SUP-PM-2 S.I.P.S.

Ubicación: Parcela de terreno señalado como O-Seis del Plan Parcial de Ordenación de Pino Montano. Linderos: al Norte con zona verde de la misma manzana, parcela O-Siete del P.P. SUP-PM-2; al Sur, calle Camino de los Toros; al Este, con calle Parque de Despeñaperros; y al Oeste con zona verde de la misma manzana que la separa de la Avenida Ingeniería, parcela O-Siete del P.P. SUP-PM-2.

Titular: Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla por título de cesión gratuita realizada por Emvisesa, formalizada en escritura pública, otorgada en Sevilla el 30 de octubre de 1996 ante el Notario D. Luis González Alemán. Consultado el Catastro, el mismo nos certifica que dicha parcela es de titularidad del Ayuntamiento de Sevilla, por lo que con fecha 20 de marzo de 2024 se solicita nota simple al Registro de la Propiedad nº 5, el cual con fecha 3 de abril de 2024 nos informa que la finca registral 73127 aparece inscrita a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla.

Con fecha 8 de abril de 2024, se solicita de la *Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente* gestione el cambio de titularidad registral a favor del Ayuntamiento de Sevilla para su posterior inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9XiI4zEluwMAcAtpVq943Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	13/05/2024 14:02:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9XiI4zEluwMAcAtpVq943Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9XiI4zEluwMAcAtpVq943Q==</a>		



El Director General de Patrimonio con fecha 12 de abril de 2024 acuerda el inicio de las actuaciones necesarias para la aceptación de la puesta a disposición de la parcela O-6 SUP-PM-2 S.I.P.S y su posterior adscripción a la Delegación de Movilidad, Seguridad y Recursos Humanos.

A la vista del informe emitido por el Servicio de Patrimonio, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla la gestión del patrimonio del Ayuntamiento, en virtud de acuerdo de 19 de junio de 2023, en el que se reserva expresamente la competencia, en uso de las facultades conferidas mediante el apartado 3º de la Resolución de Alcaldía número 546, de 20 de junio de 2023, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:** Aceptar la puesta a disposición acordada por la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente con fecha 13 de marzo de 2024 a favor de la Delegación de Patrimonio y Edificios Municipales, de la parcela de propiedad municipal sita en calle Camino de los Toros y calle Parque de Despeñaperros, que se describe a continuación:

Denominación: Parcela O-6 SUP-PM-2 S.I.P.S.

Ubicación: Parcela de terreno señalado como O-Seis del Plan Parcial de Ordenación de Pino Montano. Linderos: al Norte con zona verde de la misma manzana, parcela O-Siete del P.P. SUP-PM-2; al Sur, calle Camino de los Toros; al Este, con calle Parque de Despeñaperros; y al Oeste con zona verde de la misma manzana que la separa de la Avenida Ingeniería, parcela O-Siete del P.P. SUP-PM-2.

Titular: Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla por título de cesión gratuita realizada por Emvisesa, formalizada en escritura pública, otorgada en Sevilla el 30 de octubre de 1996 ante el Notario D. Luis González Alemán.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 5 de Sevilla, Tomo 1177, Libro 1176, folio 216, finca 73127.

Superficie: 9.504,00 m<sup>2</sup>

Nº Inventario P.M.S.: Legajo nº 968-C.

Referencia catastral: Forma parte de la 7062401TG3476S0001GO, conformando una zona verde de mayor dimensión.

**SEGUNDO:** Incluir en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla, una vez se haya llevado a cabo por la Gerencia Municipal de Urbanismo, la regularización registral de dicha parcela a favor del Ayuntamiento de Sevilla.

**TERCERO:** Adscribir a la Delegación de Movilidad, Seguridad y Recursos Humanos la parcela descrita en el punto primero de este acuerdo para la construcción del nuevo Parque de Bomberos, que sustituya al actual ubicado en la barriada de Pino Montano, por no contar el mismo con las instalaciones y espacios que requiere un edificio de estas características, con el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	9XiI4zEluwMAcAtpVq943Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	13/05/2024 14:02:17
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9XiI4zEluwMAcAtpVq943Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9XiI4zEluwMAcAtpVq943Q==</a>		



**Título:** Adscripción con carácter organizativo, en virtud de la potestad de autoorganización del artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Destino del bien:** servicios públicos de competencia de la Delegación de Movilidad, Seguridad y Recursos Humanos, en concreto para una nueva sede del Parque de Bomberos.

**Plazo de la adscripción:** Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

**CUARTO:** Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.


**QUINTO:** Anotar el presente acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

**SEXTO:** Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Movilidad, Seguridad y Recursos Humanos, a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, a Edificios Municipales e Informática.”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.  
EL SECRETARIO GENERAL,  
P.D.  
LA JEFA DE SERVICIO DE PATRIMONIO.

Servicio de Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia

Código Seguro De Verificación	9XiI4zEluwMAcAtpVq943Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	13/05/2024 14:02:17	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9XiI4zEluwMAcAtpVq943Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9XiI4zEluwMAcAtpVq943Q==</a>			